



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00899864- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La RHCD N° 605/2023, en el marco el programa de Promoción y Mejora de docentes en ejercicio: Adjuntos a cargo y Equipos de Ingreso –Año 2023, elevado por la Secretaría Académica y aprobado por el H. Consejo Directivo según Resolución N° 550/2023; y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2 el Prof. Andrés Izeta solicita se aplique lo dispuesto en el art. 5° de la citada Resolución, en el sentido de ser designado como Profesor Titular con dedicación simple, interino, en la cátedra Arqueología Argentina I;

Lo dispuesto en el art. 4° de la RHCD N° 550/2023;

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente-R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso..."*;

Que el Prof. Andrés Izeta revista en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Arqueología Argentina I, con fecha de vencimiento de designación el 17 de abril de 2026;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interino y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al Doctor Andrés Darío IZETA, legajo 45917, en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103) en la cátedra Arqueología Argentina I, del Departamento de Antropología, a partir del 01 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025. (Afectando partida vacante creada por RHCD N° 550/2023 – Sede 01A).

ARTÍCULO 2º: Declarar que el Doctor Andrés Darío IZETA, legajo 45917, mantiene protegidos todos los derechos que el concurso le otorga en su cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) de la cátedra Arqueología Argentina I, del Departamento de Antropología, hasta el 17 de abril de 2026.

ARTÍCULO 3º: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de diciembre de 2024, la designación interina del Doctor Eduardo PAUTASSI, legajo 47553, en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103) en la cátedra Arqueología Argentina I, del Departamento de Antropología.

ARTÍCULO 4º: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de diciembre de 2024, la licencia concedida oportunamente, según RHCD N° 19/2024, al Doctor Eduardo PAUTASSI, legajo 47553, en su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, por concurso, (Cód. 115) en la cátedra Arqueología Argentina I, del Departamento de Antropología.

ARTÍCULO 5º: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de diciembre de 2024, la designación interina suplente de la Profesora Melisa RODRÍGUEZ OVIEDO, legajo 51877, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Arqueología Argentina I, del Departamento de Antropología.

ARTÍCULO 6º: El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 7º: Encomendar al Departamento de Antropología eleve al H. Consejo Directivo el correspondiente llamado a concurso destinado a cubrir el cargo de Profesor Titular de dedicación simple para la cátedra Arqueología Argentina I, del Departamento de Antropología.

ARTÍCULO 8º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS